

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 40

En Bucaramanga, el día veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Edwin Javier Moreno contra el Área de Atención y tratamiento Desarrollo de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga y los vinculados de oficios Dirección y Área Jurídica de la Penitenciaría mencionada, y Dirección Regional Oriente del INPEN, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso a la administración de justicia. La Sala resolvió confirmar la sentencia proferida el 9 de noviembre de 2022, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, pero con la aclaración en el sentido de que la acción se debe negar.
2. Incidente de desacato promovido por la representante legal de Coomultraes Ltda contra el señor Fiscal Décimo Seccional de Barrancabermeja. La Sala resolvió no imponer sanción por desacato.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

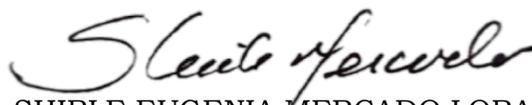
ACTA No. 48

En Bucaramanga, el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por la señora Marily Garzón Monsalve por medio de apoderada, contra la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación a las Víctimas por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 24 de noviembre de 2022, mediante la cual el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga declaró improcedente la acción.
2. Acción de tutela propuesta por el señor Oscar Ortiz Rodríguez contra el Juzgado Décimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, Fiscalía Caivas de Bucaramanga, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga – Sala Penal, Juzgado 16 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de la ciudad y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y defensa. La Sala resolvió declarar improcedente la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 056

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Ferney Fabián Sánchez	23-043T	Debido proceso	Declara improcedente tutela. CD

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de 2023.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada